



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de junio de 2009

RES. N° 432/09

Expte. N° 6184/09

VISTO: La Resolución N° 173/09 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos interinos de Jefes de Trabajos Prácticos para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para el **área Matemática**; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución 173/09 de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/09 de fecha 19/05/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para el **área Matemática** (Proyecto PACENI) de esta Facultad, que corre a fs. 45/46 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para el **área Matemática** (Proyecto PACENI) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4º.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DIPLOMADA TRININGEN DE LINGÜA
SECRETARÍA MATEMÁTICA

DE MÓDULO SINDO CLAROS
CARRERA